

## Spread the love



¿Corresponde la intervención pública incluso legislativa, para fomentar la duración de los productos como elemento fundamental en la «economía circular»? Esta es la pregunta que ha propuesto el Parlamento Europeo (servicio de ciudadanía y asuntos constitucionales) a miembros de un grupo de trabajo coordinado por el [Instituto de Servicios Financieros de Hamburgo, \(IFF\)](#) .



Riaño, by Ricardo Castellanos  
Blanco

**How an EU Lifespan Guarantee Model Could Be Implemented Across the European Union**, es el título de este trabajo. Está disponible en la Web del Parlamento Europeo [aquí](#) y resumido en la web de [IFF](#). Ha sido dirigido por el **Prof Dr. Klaus Tonner** (University of Rostock) con la **Prof. Rosalind Malcolm** (Guildford Chambers and School of Law, University of Surrey) y el equipo de expertos jurídicos de IFF, en particular el **Prof Sebastien Clerk Renaud**. Es siempre motivo de aprendizaje y satisfacción para nosotros poder participar en estos trabajos con los mencionados expertos

El estudio de IFF para Parlamento Europeo analiza la interrelación entre diversas Directivas, principalmente la Directiva de venta a distancia a consumidores , la Directiva de Ecodiseño y la Directiva de Garantías, a la luz de la «esperanza» de vida útil de los productos» . **Fundamentado en investigaciones jurídicas y encuestas a partes interesadas, desarrolla un modelo de garantía durante la «vida» de los productos que podría ponerse en práctica mediante modificaciones a la propuesta de las**

## **Directivas de Venta a Distancia y de Ecodiseño . Recomienda ampliar la Directiva de Ecodiseño y ampliar el periodo de limitación de la Directiva de Ventas on Line a Consumidores, así como fomentar las garantías comerciales para abarcar la vida útil de los productos**

Entre los antecedentes de este análisis se encuentran conclusiones de trabajos previos que indican que la durabilidad potenciaría la protección ambiental, la creación de puestos de trabajo en sectores que requieren de mano de obra (por ejemplo el de las reparaciones) así como la seguridad y protección económica de los consumidores y que ya barajaron el fomento de acciones de productores que ofrezcan información sobre «Total Cost of Ownership», un cálculo de los beneficios económicos de adquirir productos, teniendo en cuenta el cálculo de duración de su vida «usable»; control de diseño de productos. Si el principal problema, o temor a que se enfrentarían los fabricantes y productores obligados a verificar la «durabilidad» en el tiempo de sus productos, sería, una potencial pérdida de ventas, por contra podrían verse favorecidos por una «diferente intimidad con sus clientes». Así, la durabilidad se acompañaría de relaciones post venta diferentes, que mayores sinergias en investigación y en servicios de reparación, gestión de productos y de residuos, etc.

Entre las conclusiones del trabajo del que se da noticia destacamos (remitiendo en lo demás a la consulta del estudio):

- Ante una posible ampliación del plazo de la garantía legal a todos los bienes se lograría seguridad jurídica para el vendedor, pero no cabría distinguir entre bienes con vida útil más larga o más breve
- En relación con la ampliación de la garantía legal a los bienes de más larga duración, que acentúa la responsabilidad del productor, resulta muy difícil establecer, legislativamente, que bienes tendrían una vida útil larga, con lo que podrían producirse situaciones de inseguridad
- Existen posibilidades realistas (como las desarrolladas en el modelo IFF) de ampliar el modelo de la Directiva de Ecodiseño para acomodar ampliaciones en las garantías

legales de productos de más larga duración

[VER TAMBIÉN EL ESTUDIO DE OCTUBRE 2017 Introduction of a lifespan guarantee in the proposed online sales and digital content directives](#), -European Parliamentary Research Services

**En relación con este tema, son también de interés:**

- [IMCO - Amendments 1 - 225 - A longer lifetime for products: benefits for consumers and companies - PE 599.599v01-00 - Committee on the Internal Market and Consumer Protection, 24.2.2017](#)
- [Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La economía colaborativa y la autorregulación» \(Dictamen exploratorio\)](#)
- [Contract rules on the supply of digital content, IMCO 22-02-2017](#)
- [Estudio Parlamento Europeo sobre «Longer Lifetime for Products»](#)
- [Estudio promovido por Comisión Europea, para la medición de la durabilidad](#)
- [Estudio DG Environ, Comisión Europea; con Newsletters](#)
- [Informe Beuc sobre «Durable Goods», y aquí](#)
- [Marcas relacionadas con eco diseño, y la «durabilidad»](#)
- [Asociación de productos para la construcción en Europa](#)
- [Comunicación Comisión Europea sobre economía circular](#)
- [Primer informe JRC sobre indicadores de medición de durabilidad de productos de construcción](#)
- [Informe Nuria Cases para EEB- Bruselas](#)
- [Obsolescencia programada, memo Parlamento Europeo](#)
- [Proyecto Comité Económico y Social Europeo frente a la obsolescencia](#)
  - [Por la relación \(durabilidad como elemento de la conformidad\),DIRECTIVA \(UE\) 2019/771 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2019 relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes, por la que se modifican el Reglamento \(CE\) n.o 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE y se deroga la Directiva 1999/44/CE](#)